

SECRETARIA - A Despacho del Señor Juez el anterior e mail proveniente el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, octubre 8/2021
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.-

Rad: 760014003012-2.021-00622-00
Proceso: Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual
Dte: Miguel Sebastián Agreda Guaran y Otros
Dda: Compañía Mundial de Seguros y Otros.-

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).-

En atención a lo solicitado por la parte demandante y revisada su procedencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 285 del Código General del Proceso, el juzgado;

RESUELVE:

1.- ACLARAR EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 1235 del 29 de septiembre de 2.021 en su numeral 2º el cual quedará: 2:..... Remitir la presente demanda al Juez Civil del Circuito Reparto de la ciudad de Santiago de Cali.

2.- Los demás numerales se mantendrán en su integridad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
J U E Z

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b3a5b0165648980220de6ff0b82992e1978e40d1a37846367998f28
782436cff**

Documento generado en 14/10/2021 12:40:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**